



PS/2016

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-4-0000040

Montevideo, 18 FEB 2022

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en misión oficial en la República Árabe de Egipto, Península del Sinaí, del personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, para integrar el Agrupamiento Especial de Transporte e Ingenieros desplegado en la Fuerza Multinacional y Observadores (MFO), desde el 20 de febrero de 2022 hasta el 20 de febrero de 2024;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión oficial están a cargo de la Fuerza Multinacional y Observadores (MFO);

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 73 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial en la República Árabe de Egipto, Península del Sinaí, al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, para integrar el Agrupamiento Especial de Transporte e Ingenieros desplegado en la Fuerza Multinacional y Observadores (MFO), desde el 20 de febrero de 2022 hasta el 20 de febrero de 2024.

2°. Abónase por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 9:463.006,53 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil seis con 53/100), correspondiendo al ejercicio 2022 la suma de \$ 4:058.256,17 (pesos uruguayos cuatro millones cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis con 17/100), al ejercicio 2023 la suma de \$ 4:729.633,06 (pesos uruguayos cuatro millones setecientos veintinueve mil seiscientos treinta y tres con 06/100) y al ejercicio 2024 la suma de \$ 675.117,30 (pesos uruguayos seiscientos setenta y cinco mil ciento diecisiete con 30/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N." y 045-004 "50% misión de paz con aporte M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

3°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

  
Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República